



RESOLUCION No. **1,311**  
 08 JUN 2023

**Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.**

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio de fecha 1 de junio de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice un crédito -contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, con el fin de dar trámite a procesos de contratación del servicios de transmisión y promoción radial del programa institucional de la Gobernacion del Putumayo, con cubrimiento en alto, medio y bajo Putumayo y otros gastos que tiene programada esta Secretaria, así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.6-1000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	66.000.000,00
0301-2.1.2.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	50.000.000,00
TOTAL			116.000.000,00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	116.000.000,00



RESOLUCION No. 1311

08 JUN 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 1 de junio del 2023, certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		856,289,815.24
0301 - 2.1	Funcionamiento		856,289,815.24
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		856,289,815.24
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		856,289,815.24
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		856,289,815.24
0301-2.1.2.2.2.6-1000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	475,019,280.24
0301-2.1.2.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	381,270,535.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		116,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		116,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		116,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		116,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		116,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.6-1000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	66,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	50,000,000.00



RESOLUCION No. **1311**  
 ( 08 JUN 2023 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		116,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		116,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		116,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		116,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		116,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	116,000,000.00

**ARTICULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **08 JUN 2023**

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal